



Contenido de la Nueva Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento



Ingeniería Laing C.A.

www.dataing.com

Ing. MSc. Leonardo Mata Rojas

Contenido de la Nueva Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento



Ley de Contrataciones Públicas / LCP
Gaceta No. 39.165 del 24-04-2009

Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas / RLCP
Decreto 6708, Gaceta No. 39.181 del 19-05-2009



Contenido de la Nueva
Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento



Ingeniería Laing C.A.

Ing. MSc. Leonardo Mata Rojas

**Contenido de la Nueva Ley de
Contrataciones Públicas y su Reglamento**

Ing. MSc. Leonardo Mata Rojas

Copyright© Ingeniería Laing C.A.

Telfs.: 576 1782 / 576 3915

Cel: (0414) 246 9072

E-mail: laing@dataaing.com

www.dataaing.com

Asesores:

Ing. Abog. Nelson Cuberos Lessman

Ing. Carlos Luna Fumero

Depósito Legal: If-25220093402737

ISBN: 978-980-12-3854-6

Producción gráfica:

Liliana Acosta

Impreso en Venezuela / *Printed in Venezuela*

ÍNDICE

Introducción _____	5
Contenido de la nueva Ley de Contrataciones Públicas _____	7
Análisis comparativo de la nueva Ley de Contrataciones Públicas _____	15
Ley de Contrataciones Públicas - LPC Resumen general de los principales Títulos y Capítulos de la Ley de Contrataciones Públicas (LCP) _____	21
Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas - RLCP _____	59
Formatos del Libro de Obra Libro de Obra y sus formatos (Colegio de Ingenieros de Venezuela. Vigente al mes de julio de 2009) _____	97
Actas Contractuales y Actas Administrativas en la Inspección de Obra Actas Contractuales y Actas Administrativas en la Inspección y Residencia de Obras basadas a la Ley y el Reglamento de Contrataciones Públicas _____	117
Formatos DataLaing Propuesta para formatos de Actas / Inspección / Residencia / Contratista Considerando Ley y el Reglamento de Contrataciones Públicas _____	125
Copia de la Gaceta de la Ley y Reglamento de Contrataciones Públicas - LPC _____	143

Introducción

En la presente publicación se aborda el nuevo marco específico que rige a partir del año 2009 las Contrataciones Públicas en Venezuela.

Este nuevo marco jurídico es consecuencia de la publicación efectuada por el Estado Venezolano en la Gaceta Oficial No. 39.165 del 24-04-2009 de la nueva Ley de Contrataciones Públicas, que regula la actividad del Estado en la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, teniendo como finalidad «preservar el patrimonio público».

Esta nueva Ley, tiene como antecedente, la publicación en la Gaceta Oficial N° 5.877 Extraordinario de fecha 14 de marzo de 2008, donde fue publicado originalmente el Decreto N° 5.929 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual, posteriormente fuera reimpreso por «fallas originales en la numeración de su articulado», en la Gaceta Oficial N° 38.895 de fecha 25 de marzo de 2008. El decreto original, contemplaba una disposición Derogatoria única (Artículo 131, Disposiciones transitorias), derogando el Decreto Ley de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones N° 1.555 de fecha 13 de noviembre de 2001, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.556 Extraordinario de la misma fecha; así como todas las disposiciones de rango legal y sublegal que colidan con ese Decreto-Ley.

En fecha posterior, la Asamblea Nacional modificó el Decreto N° 5.929, con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y decretó la Ley de Reforma parcial de dicho Decreto N° 5.929, denominándose a partir de dicha reforma, simplemente «Ley de Contrataciones Públicas», publicada en la Gaceta Oficial N° 39.165 del 24 de abril de 2009

Complementariamente, el Gobierno Nacional publicó el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, correspondiente al Decreto No. 6.708 (Publicado en la Gaceta Oficial N° 39.181 del 19 de mayo de 2009), que deroga a las antiguas Condiciones Generales de Contratación para la Ejecución de Obras (CGCEO), Decreto N° 1.417, del 16 de Septiembre de 1.996, N° 5.096 Extraordinario.

Al derogarse el antiguo Decreto 1.417 (CGCEO), que regía parcialmente el ejercicio Profesional vinculado con las obras Públicas (Se rige principalmente por la Constitución de la República y por la Ley de Ejercicio), se hace obligatorio que los Ingenieros, Arquitectos, Contratantes, Contratistas, demás personal Técnico y sectores de la Sociedad, involucrados en el tema, se actualicen y conozcan el alcance de los referidos instrumentos.

Es por ello que esta publicación trata de ampliar y comentar el Contenido de la nueva Ley y su Reglamento, acompañado con una serie de formatos de las Actas que se requieren para cumplir con las diferentes exigencias contractuales (Para obras) de estos nuevos instrumentos, aspirando ofrecer una orientación en el tema.

Este material se ha realizado mediante una investigación bibliográfica de los dos instrumentos mencionados, apoyado en la valiosa asesoría y experiencia del Ingeniero y Abogado **Nelson Cuberos Lessmann**, del Abogado **Rodrigo Pérez Bravo** y del Ingeniero **Carlos Luna Fumero**, todos excelentes profesionales y amigos, quienes ofrecieron orientación en el tema e hicieron significativos aportes al presente trabajo.

Dedico la presente publicación a la Abogado Oneida Rojas de Mata, mi madre

Ing. Leonardo Mata Rojas